



**- ACTA DE FALLO -**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, se celebra acta de fallo del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SSS/SO/INV/017/19.

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 29 de octubre del 2019, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Av. Manuel Vallarta No. 2086 sur, Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán Rosales Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombre, representaciones y firmas aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SSS/SO/INV/017/19, relativo a la realización de la obra:

**ADECUACIONES DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE ELEVADORES EN EL HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA Y UNIDAD DE HEMA-ONCOLOGÍA, LOCALIDAD CULIACÁN, MUNICIPIO CULIACÁN, ESTADO SINALOA.**

El C. EDGARDO FRANCISCO ADAME VELAZQUEZ, Subdirector de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que, en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa, referente a la obra que nos ocupa, en su sesión ordinaria No. 6, de fecha 28 de octubre del 2019, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:

Los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por lo siguiente: En el documento DT-3 que corresponde a la identificación de los trabajos realizados por el licitante, en donde se solicita presentar fianzas de los contratos celebrados, los licitantes no anexan las fianzas correspondientes.

Nombre del licitante:
CONSTRUCTORA HUPARE, S.A. DE C.V.
SELCOSIN, S.A. DE C.V.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several signatures at the bottom of the page.



**ACTA DE FALLO**  
CONCURSO No. SSS/SO/INV/017/19  
Hoja No. 2 de 5

El licitante cuya propuesta se considera **SOLVENTE**, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante, fue el siguiente:

<b>Nombre del licitante:</b>
CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS OMAR, S.A .DE C.V.

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en los artículos 53, párrafo primero, 54 y 56, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Por lo tanto y habiendo sido analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta aceptada por la convocante Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, concurso SSS/SO/INV/017/19, para realizar la obra referente a **ADECUACIONES DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE ELEVADORES EN EL HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA Y UNIDAD DE HEMA-ONCOLOGÍA, LOCALIDAD CULIACÁN, MUNICIPIO CULIACÁN, ESTADO SINALOA:**

El licitante **CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS OMAR, S.A .DE C.V.** resultó ganador del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría a la licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja del promedio de las propuestas, incluido en la suma el presupuesto base que maneja esta Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa para estos trabajos, por lo que el contrato correspondiente al concurso que nos ocupa, se adjudica a el licitante **CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS OMAR, S.A .DE C.V.** con un importe de: **\$ 1,996,199.53 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al licitante ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en esta Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, el día **30 de octubre del 2019**; Así mismo, se le informa que deberá de entregar las garantías (fianzas de anticipo y de cumplimiento) a más tardar 05 días hábiles posterior a la fecha de celebración del contrato, en la misma Subdirección de Obra. Comunicándole que el anticipo le será proporcionado en las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Cerro Montebello Oriente No. 150 col. Montebello c.p.80227,



Culiacán, Sinaloa, previo al inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía correspondiente, por lo cual los trabajos los deberá iniciar el día 01 de noviembre de 2019 al 02 de diciembre de 2019 (32 días naturales).

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.

POR LA CONVOCANTE  
Servicios de Salud de Sinaloa  
Subdirección de Obra

ING. EDGARDO FRANCISCO ADAME VELAZQUEZ.  
SUBDIRECTOR DE OBRA DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

ARQ. JULIO CESAR BERNAL PONCE.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE OBRA DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA





POR PARTE OTRAS AUTORIDADES

*Marco V. Meza*

---

ING. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ.  
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE  
FALLO

NO ASISTIO

---

C. OSCAR SAMUEL SANCHEZ RODRIGUEZ.  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DE SINALOA

NO ASISTIO

---

LIC. RUBEN ANIBAL GARCIA CASTRO.  
DIRECCION DE PLANEACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE  
SINALOA

NO ASISTIO


---


LIC. MELVIN NOE MARQUEZ HARPER.  
DIRECCION JURIDICA Y DE NORMATIVIDAD  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



LICITANTES

  
\_\_\_\_\_  
CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS OMAR, S.A. DE C.V.  
C. ALMA BRICEIDA MOLINA ARMENTA

  
\_\_\_\_\_  
CONSTRUCTORA HUPARE, S.A. DE C.V.  
C. XIOMARY CITLALI FELIX GUZMAN

  
\_\_\_\_\_  
SELCOSIN, S.A. DE C.V.  
C. EDGAR QUINTERO TRUJILLO